

PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN DE INGLÉS PARA POBLACIÓN ESCOLAR

Estimados alumnos:

La publicación de las **notas provisionales** de las PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN DE INGLÉS PARA POBLACIÓN ESCOLAR estarán publicadas el **25 de mayo de 2018**. Se podrán consultar en Píncel Ekade. En caso de que no puedan ver sus notas, pueden pasar por secretaría.

A continuación, detallamos los procedimientos a seguir, una vez consultados los resultados.

1.- Revisión de pruebas y solicitud de aclaraciones:

28 de mayo, 2017, de **9:00 a 11:00**. Lugar: secretaría.

Esta revisión no es obligatoria para el alumnado, pero sí que puede acudir aquel que lo desee.

2.- Publicación de los resultados definitivos.

Una vez resueltas y revisadas las pruebas, se podrán consultar los resultados definitivos en Píncel Ekade.

3.- Reclamación a los resultados definitivos

Quienes, tras la revisión de la prueba y la solicitud de aclaraciones, deseen reclamar contra los resultados de la prueba, podrán hacerlo en el plazo de dos días hábiles a partir de la publicación de los resultados definitivos. Las reclamaciones irán dirigidas a la dirección del centro.

Las reclamaciones se pueden hacer en un modelo de instancia general o pueden solicitarla en la secretaría del centro, puesto que incluye los motivos de reclamación recogidos en la normativa de evaluación de las escuelas oficiales de idiomas.

4.- Resolución de reclamaciones

La dirección del centro resolverá las reclamaciones presentadas en el plazo de dos días desde la fecha de presentación, basando su resolución en el informe elaborado por el tribunal examinador. Esta resolución se comunicará por escrito a la persona afectada.

En caso de que se desestime la reclamación y la persona afectada no esté de acuerdo con esta resolución, se podrá reiterar la reclamación ante la Dirección Territorial de Educación a través de la secretaría del centro, quien resolverá en el plazo de veinte días.

Contra dicha resolución, cabe interponer un recurso de alzada en el plazo de un mes antes el centro directivo de la Consejería competente en materia de educación responsable de las enseñanzas de idiomas de régimen especial, que tendrá un plazo de tres meses para resolver. La resolución que se dicte pondrá fin a la vía administrativa.

PROCEDIMIENTO	
25 de mayo	<ul style="list-style-type: none">• Publicación de los resultados provisionales de las pruebas.• Publicación de fecha para revisión de pruebas.
28 de mayo	Revisión de pruebas de 9:00 a 11:00
1 de junio	Publicación de los resultados definitivos
4 y 5 de junio	Reclamación a los resultados definitivos
6 y 7 de junio	Resolución de las reclamaciones presentadas.

Quienes deseen solicitar un **certificado de notas** de la prueba completa o por destrezas, deben solicitarlo en la secretaría del centro. Si desean solicitar el **título**, deberán dirigirse a la EOI de adscripción (EOI de Ingenio)